
Central Valley Regional Water Quality Control Board

AVISO DE PREPARACIÓN Y REUNIÓN DE ALCANCE DE LA LEY DE CALIDAD AMBIENTAL DE CALIFORNIA

REQUISITOS DE VERTIDO DE RESIDUOS PARA LOS VERTIDOS DE FUENTES NO PUNTUALES RELACIONADOS CON DETERMINADAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA OFICINA DE GESTIÓN DE TIERRAS Y EL SERVICIO FORESTAL DE LOS ESTADOS UNIDOS EN TIERRAS FEDERALES

REUNIÓN DE EXPLORACIÓN

SE **NOTIFICA** que la Junta Regional para el Control de la Calidad del Agua del Valle Central (Junta de Agua del Valle Central) celebrará una reunión sobre el alcance de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) para pedir información acerca del alcance y el contenido de la información que se incluirá en el Informe de Impacto Ambiental (EIR) que se preparará para evaluar los posibles efectos ambientales del proyecto propuesto, requisitos de descarga de residuos para descargas de fuentes no puntuales (NPS) relacionadas con ciertas actividades realizadas por la Oficina de Administración de Tierras y el Servicio Forestal de los Estados Unidos en tierras federales (Permiso Federal NPS). La Junta de Agua de Central Valley es el organismo principal del proyecto.

La reunión de exploración consistirá en una presentación de los conceptos del Permiso Federal NPS propuesto y en un período de comentarios. Las agencias y el público tendrán la oportunidad de hacer comentarios orales durante la reunión de exploración de la CEQA y/o presentando comentarios por escrito en cualquier momento durante el período de alcance de 45 días. La información sobre la reunión de exploración se encuentra en el [sitio web de la Junta de Agua de Central Valley](https://www.waterboards.ca.gov/centralvalley/programs/nps/federal_lands/) en:

https://www.waterboards.ca.gov/centralvalley/programs/nps/federal_lands/.

La reunión de exploración se llevará a cabo de forma virtual, utilizando software de transmisión de vídeo y audio en línea, el

Martes 13 de abril de 2021, de 10:00 a 11:30

Página web de la reunión:

KARL E. LONGLEY ScD, P.E., CHAIR | PATRICK PULUPA, ESQ., EXECUTIVE OFFICER

<https://waterboards.zoom.us/j/94312508221>

Identificación de la reunión: 943 1250 8221

Número de llamada:

+1 669 900 9128 US (San José)

Identificación de la reunión: 943 1250 8221

Las agencias y el público podrán presentar comentarios orales directamente a través de la plataforma en línea o llamando al número indicado anteriormente.

[En la página web de la Junta de Agua de Central Valley](#), cinco días hábiles después de la reunión, se podrá acceder a una grabación de vídeo y audio de la reunión de exploración en:

https://www.waterboards.ca.gov/lahontan/water_issues/programs/nps/federal_lands/

SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD E INTERPRETACIÓN

Las personas que necesiten adaptaciones especiales, incluidos los servicios de interpretación de idiomas, deben llamar al (916) 322-4265 **antes del 29 de marzo de 2021**. Los usuarios de dispositivos de telecomunicación para sordos (TDD) pueden comunicarse con el Servicio de Retransmisión de California llamando al (800) 735-2929 o a la línea de voz (800) 735-2922.

AVISO DE PREPARACIÓN

PARA: State Clearinghouse, P.O. Box 3044, Sacramento, CA 95812-3044

DE LA AGENCIA PRINCIPAL: Central Valley Regional Water Quality Control Board
364 Knollcrest Drive #205
Redding, CA 96002

ASUNTO: AVISO DE LA JUNTA REGIONAL DE CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA DE CENTRAL VALLEY ACERCA DE LA PREPARACIÓN DE UN INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LOS REQUISITOS DE DESCARGA DE RESIDUOS PROPUESTOS PARA LAS DESCARGAS DE FUENTES NO PUNTUALES RELACIONADAS CON CIERTAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS Y EL SERVICIO FORESTAL DE LOS ESTADOS UNIDOS EN TIERRAS FEDERALES

INTRODUCCIÓN

La Junta de Agua de Central Valley propone desarrollar el Permiso Federal NPS para regular los vertidos reales y amenazados de residuos NPS originados por ciertas actividades de gestión de tierras llevadas a cabo por LA Oficina de Administración de Tierras (BLM) y el Servicio Forestal de Estados Unidos (USFS) en tierras federales. De conformidad con la CEQA, la Junta de Agua de Central Valley será la agencia principal y preparará un Informe de Impacto Ambiental (EIR) para el permiso federal NPS propuesto. La Junta de Agua de Central Valley está elaborando el EIR en coordinación con la Junta de Agua de Lahontan, que también preparará un EIR para la adopción de requisitos similares de descarga de residuos.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Permiso Federal NPS implica el desarrollo propuesto de los Requisitos de Vertido de Residuos (WDR) para los vertidos y las amenazas de vertidos de contaminación NPS de ciertas actividades realizadas en tierras federales por el BLM y el USFS. El objetivo del permiso federal NPS propuesto es garantizar el mantenimiento, la protección y la restauración de la calidad y los usos beneficiosos del agua en las tierras gestionadas por el gobierno federal y facilitar el cumplimiento de los requisitos de calidad del agua por parte de las agencias federales. La Junta de Agua de Central Valley considerará la inclusión de un Certificado de Calidad del Agua según la Sección 401 de la Ley de Aguas Limpias junto con los Requisitos de Vertido de Residuos en un esfuerzo por proporcionar una cobertura completa de la Junta de Agua para aquellas actividades propuestas para su regulación bajo el Permiso Federal NPS.

El Permiso Federal NPS propone exigir a la BLM y al USFS que apliquen las orientaciones de la agencia federal y las mejores prácticas de gestión; que identifiquen y prioricen el tratamiento de los lugares de vertido de sedimentos; que cumplan las condiciones generales y específicas del permiso; y que se ajusten a un marco de rendimiento de la calidad del agua. El Permiso Federal NPS propone regular los vertidos de ciertas actividades realizadas por, o en nombre de, el USFS y el BLM y no propone regular los vertidos de actividades realizadas por terceros en terrenos del USFS o del BLM a través de autorizaciones de uso especial, u otros acuerdos similares.

El permiso federal del NPS y el análisis ambiental realizado de acuerdo con la CEQA no sustituirán los requisitos federales existentes, incluyendo, entre otros, la Ley Nacional de Política Ambiental o la Ley Nacional de Preservación Histórica.

Se propone la regulación de cinco tipos de actividades de gestión del suelo en el marco del permiso federal NPS. La contaminación potencial de NPS asociada con los cinco tipos de actividades de gestión incluye la descarga de sedimentos, nutrientes, bacterias y productos químicos a los cursos de agua. A continuación se describen las actividades de gestión de la tierra que se proponen para su regulación bajo el Permiso Federal NPS:

1. **Gestión de la vegetación:** La BLM y el USFS gestionan la vegetación en las tierras federales para mejorar la salud de los bosques, reducir la carga de combustible y aprovechar la madera con fines comerciales. El permiso federal del NPS propone regular los posibles vertidos de residuos de estas actividades de gestión de la vegetación. Estas actividades pueden incluir el funcionamiento de equipos terrestres y el uso de carreteras, pistas de deslizamiento, aterrizajes y corredores de acopio de cables. El Permiso Federal NPS también propone regular ciertas aplicaciones de plaguicidas utilizadas para minimizar y controlar la vegetación competitiva, las plantas nocivas e invasivas, u otras plagas.
2. **Gestión del transporte:** La BLM y el USFS gestionan extensas redes de carreteras y caminos que sirven para múltiples usos en los terrenos federales. El permiso federal del NPS propone regular los posibles vertidos de residuos, principalmente en forma de sedimentos, procedentes de las actividades de gestión del transporte. Estas actividades pueden incluir la construcción, el mantenimiento, la reconstrucción y el desmantelamiento de carreteras.
3. **Gestión de instalaciones recreativas:** La BLM y el USFS gestionan un sistema diverso de instalaciones recreativas para una variedad de grupos de usuarios en las tierras federales. El permiso federal del NPS propone regular los posibles vertidos de residuos de ciertas actividades de gestión de instalaciones recreativas. Estas actividades pueden incluir la construcción, el mantenimiento, la reconstrucción y el desmantelamiento de los campamentos, las cabeceras de los senderos y las áreas de descanso, los lugares de recreo de alto uso y los lugares de eventos recreativos.
4. **Gestión y recuperación de incendios:** La BLM y el USFS llevan a cabo diversas acciones de gestión de la tierra en respuesta a incendios activos y controlados. El Permiso Federal NPS propone regular los potenciales vertidos de residuos de ciertas actividades de gestión después de los incendios llevadas a cabo como parte de la supresión, reparación, recuperación de emergencia después de los incendios y recuperación después de los incendios a largo plazo. Estas actividades pueden incluir el control de la erosión, la recuperación de la

madera, la eliminación de árboles peligrosos, la revegetación y la aplicación de pesticidas.

5. **Actividades de restauración:** El BLM y el USFS ejecutan proyectos para mejorar el hábitat, prevenir la degradación y reducir la erosión y la sedimentación a largo plazo. El Permiso Federal NPS propone regular los potenciales vertidos de residuos, principalmente en forma de sedimentos y material de tierra, de ciertas actividades de restauración. Las actividades de restauración pueden incluir la mejora de los cruces de los cursos de agua, la estabilización de los cauces y las riberas, la mejora del canal del arroyo y de la llanura de inundación y la restauración de las praderas.

La Junta de Agua de Central Valley está desarrollando la propuesta de Permiso Federal NPS en coordinación con la Junta de Agua de Lahontan con el objetivo de adoptar permisos similares pero separados para cada región de la Junta de Agua. El enfoque coordinado pretende maximizar la coherencia y facilitar la aplicación a través de los límites regionales de la Junta de Agua.

UBICACIÓN DEL PROYECTO

La zona del proyecto se muestra en la figura 1 como las áreas de gestión de tierras federales dentro del límite regional de la Junta de Agua del Valle Central. Las tierras gestionadas por el USFS y el BLM en la región de la Junta de Agua de Central Valley incluyen partes de Modoc, Siskiyou, Shasta, Lassen, Tehama, Plumas, Glenn, Butte, Sierra, Colusa, Sutter, Yuba, Nevada, Placer, El Dorado, Yolo, Solano, Sacramento, Amador, Calaveras, Contra Costa, San Joaquín, Alameda, Stanislaus, Tuolumne, Mariposa, Merced, Madera, Fresno, San Benito, Kings, Tulare, San Luis Obispo y Kern.

Los bosques nacionales del USFS que gestionan tierras en la región de la Junta de Agua de Central Valley son los de Modoc, Shasta-Trinity, Lassen, Plumas, Mendocino, Tahoe, El Dorado, Inyo, Stanislaus, Sierra, Sequoia y Los Padres.

Las oficinas de campo de la BLM que gestionan tierras dentro de la región de la Junta de Agua de Central Valley incluyen Applegate, Eagle Lake, Redding, Central Coast, Mother Lode, Bakersfield, Ukiah y Ridgecrest.

POSIBLES EFECTOS MEDIOAMBIENTALES

El EIR analizará los siguientes efectos ambientales potenciales del permiso federal NPS propuesto:

- Estética
- Recursos agrícolas y forestales
- Calidad del aire
- Recursos biológicos
- Recursos culturales
- Hidrología/Calidad del agua
- Uso del suelo / Planificación
- Recursos minerales
- Ruido
- Población / Vivienda
- Servicios públicos

- Energía
- Geología/Suelos
- Emisiones de gases de efecto invernadero
- Peligros y materiales peligrosos
- Recreación
- Transporte
- Recursos culturales tribales
- Servicios públicos / Sistemas de servicios
- Incendio forestal

ALTERNATIVAS DEL PROYECTO

En el EIR se desarrollará y evaluará una gama razonable de alternativas del proyecto potencialmente viables, además de la alternativa de no realizar el proyecto. La Junta de Agua de Central Valley tendrá en cuenta los comentarios de los organismos responsables y fiduciarios y del público facilitados durante el período de evaluación en el desarrollo de las alternativas del proyecto.

PERIODO DE COMENTARIOS

La Junta de Agua de Central Valley aceptará comentarios sobre el contenido y el alcance propuestos del EIR. Este NOP se distribuirá durante un período de revisión de 45 días que comenzará el **8 de marzo de 2021 y terminará el 22 de abril de 2021**. Los comentarios se pueden proporcionar durante la reunión de exploración en línea o directamente a la Junta de Aguas del Valle Central a más tardar a *las 12:00 p.m. del 22 de abril de 2021*.

Los comentarios por escrito pueden enviarse por vía electrónica a la bandeja de entrada del Proyecto Federal de Fuentes No Puntuales en WB-RB5R-Fed.NPS.permit@waterboards.ca.gov. Por favor, incluya "*Comment letter - Proposed Federal NPS Permit*" en el asunto de los comentarios enviados electrónicamente.

Los comentarios escritos enviados por correo deben dirigirse a

Junta Regional de Control de la Calidad del Agua del Valle Central
Atención: Angela Wilson
364 Knollcrest Drive #205
Redding, CA 96002

Todos los comentarios pasarán a formar parte del expediente administrativo oficial y podrán ponerse a disposición del público.

FUTUROS AVISOS

Cualquier cambio en la fecha o la hora de la reunión de exploración se notificará públicamente en el sitio web de la Junta de Agua de Central Valley y a través de la lista

de correo electrónico Lyris. Las personas que deseen recibir futuras notificaciones acerca del Permiso Federal NPS propuesto deben inscribirse en la lista de correo electrónico Lyris. Tenga en cuenta que la Junta de Aguas del Valle Central proporcionará notificaciones futuras a través de una lista de correo electrónico Lyris y un sitio web compartido con la Junta de Aguas de Lahontan.

Para inscribirse en la lista de correo electrónico del Permiso Federal NPS Lyris, acceda al formulario de suscripción al correo electrónico en la dirección web indicada a continuación, marque la casilla "Actividades federales NPS - Junta de Aguas del Valle Central".

https://www.waterboards.ca.gov/resources/email_subscriptions/reg5_subscribe.html

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Por favor, dirija sus preguntas sobre el Permiso Federal NPS o este aviso a Angela.wilson@waterboards.ca.gov

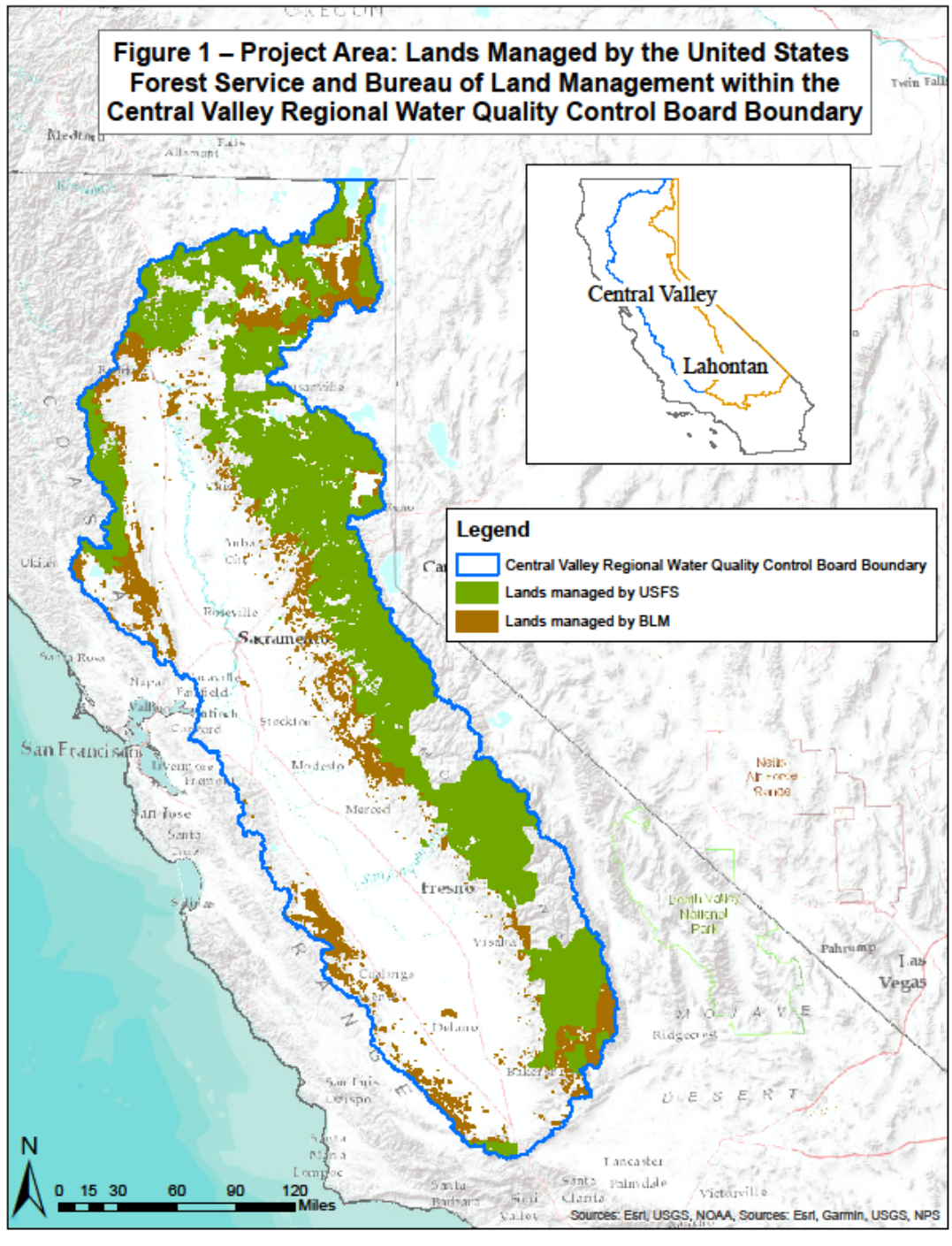


Figura 1. Tierras administradas por el Servicio Forestal de Estados Unidos y la Oficina de Administración de Tierras dentro de los límites de la Junta Regional de Control de la Calidad del Agua del Valle Central